DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 25 de noviembre de 1999 | NÚM. 3

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL BERIÁIN LURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la educación básica de adultos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la educación básica de adultos.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Beriáin Luri, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Andión Gastón (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Andión Gastón, la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Burguete Torres (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes responden, conjuntamente, el Consejero y el Director General de Educación, señor Arellano Hernández (Pág. 9).

En el segundo turno interviene el señor Andión Gastón, a quien contesta el Consejero (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 8 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre la situación de la educación básica de adultos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Buenos días, señorías. Cumplido un tiempo suficiente para la incorporación de todos los miembros de esta Comisión, vamos a proceder a iniciar la sesión. Se abre la sesión, con un único punto en el orden del día, la comparecencia ante esta Comisión de Educación y Cultura del Consejero de Educación y Cultura para dar a conocer la situación de la educación básica de adultos en el presente curso escolar y la política educativa del departamento en esta materia. Tiene la palabra el representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, señor Andión.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Quiero dar la bienvenida al señor Consejero y al resto de miembros del departamento que comparecen junto a él. Voy a hacer una breve exposición de los motivo por los cuales se solicita la comparecencia y concretamente cuáles son las cuestiones que queremos que se expongan y que se aclaren, si es posible, a lo largo de la comparecencia.*

Tal como se indica en la justificación de la petición de comparecencia, recientemente ha sido regulada la educación básica de personas adultas en esta Comunidad, concretamente ha sido a través de dos decretos forales publicados el 30 de agosto de este mismo año y de una orden foral del mes de octubre. Esta regulación, tal como se indica en la justificación de la petición, deja abiertos, por lo menos para mi grupo, una serie de interrogantes que paso a mencionar, y son los siguientes: ¿por qué motivo en el presente curso escolar, fuera de Pamplona y Tudela, que es lo que aparece en una de esas disposiciones anteriores, no se pueden impartir ni el nivel 3, conducente a la obtención del título de graduado en educación secundaria, ni los estudios conducentes a la obtención del título de graduado escolar? Otro interrogante es dónde va a impartirse el nivel 3 a partir del próximo curso escolar, puesto que según esas disposiciones parece ser que únicamente va a ser impartido en determinados centros localizados en determinadas localidades, concretamente Pamplona y Tudela, y deja abierta una posibilidad de que puedan ser impartidos en otros institutos. Queremos saber si el departamento ya tiene planificado dónde se va a impartir y dónde no se va a impartir.

¿Qué profesorado va a ser el encargado de impartir este nivel 3? ¿Qué tipo de formación específica va a recibir este profesorado, puesto que la propia Logse establece que para impartir clases de educación básica de adultos el profesorado debe recibir una formación específica en ese nivel educativo? Por otra parte, ¿cómo va a regularse esa necesaria coordinación que debe establecerse en los diferentes niveles educativos? Ya que, de la lectura de esas disposiciones, aparecen como dos niveles claramente diferenciados que se van a impartir en ubicaciones diferentes, ¿cómo tiene previsto llegar a hacer esa coordinación tanto del profesorado como de las enseñanzas en los diferentes niveles?

Por otra parte, ¿qué tipo de promoción institucional va a efectuarse de esta oferta educativa? Si el departamento, como yo considero, considera que es una oferta interesante, importante para llegar a la formación de todas las personas, pensamos que deberá hacerse una oferta institucional, deberá efectuarse una promoción de estos estudios. Por ello preguntamos también quién, cómo y cuándo va a efectuarse esa oferta.

Hay una serie de interrogantes más que supongo que a lo largo de la comparecencia se expondrán.

Éste sería un primer bloque referente a lo que es educación básica de personas adultas.

Por otra parte, la Logse da, como no podía ser de otra forma, una visión de la educación de personas adultas que es más amplia y no solamente conducente a la titulación de graduado en educación secundaria. En definitiva, lo que se establece es que se debe facilitar que los adultos puedan obtener, además del título de graduado en secundaria, el título de bachillerato, los estudios de formación profesional tanto para completar su formación como para mejorar su inserción en la vida laboral, y, además, una parte más, que es la formación para la integración en la vida social y cultural. Consideramos que la responsabilidad de todo ello recae fundamentalmente en la Administración educativa, aunque consideramos también, y así se establece también en la propia ley, que debe hacerse en colaboración con otro tipo de administraciones.

Por todo ello, y recogiendo la disposición manifestada por el propio Consejero en la comparecencia anterior, en la que se expusieron las líneas programáticas que iba a seguir el departamento y en la que dijo que estaba dispuesto y además que quería estar presente en esta Comisión y en el Parlamento para exponer todas las dudas que tuviéramos, hemos solicitado esta comparecencia para que, además de dar respuestas a los interrogantes planteados, se exponga ante esta Comisión la situación de la educación básica de adultos en el presente curso escolar, la política educativa del departamento en materia de educación básica de adultos, y, por último, la política educativa global en materia de educación de adultos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Andión. Antes de dar la palabra al señor Consejero para que responda a las preguntas que se le han realizado y explique esta política educativa, como se solicita en la comparecencia, queremos agradecer tanto al Consejero como a los miembros de su departamento que le acompañan que estén esta mañana aquí, con nosotros, para darnos cumplida información de todo lo solicitado. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. A solicitud del Partido Socialista de Navarra comparezco ante esta Comisión por segunda vez, en esta ocasión para informar de la posición del Gobierno en relación con la educación de las personas adultas, los objetivos de la Logse en esta materia y las medidas previstas por el Departamento de Educación y Cultura sobre este asunto. Efectivamente, yo me brindé, porque pienso, en primer lugar, que es mi y obligación y, en segundo lugar, porque creo que es necesario poder aclarar ya en reuniones monográficas, como es este caso, y para que podamos saber todos cuáles son las pautas que estamos siguiendo, qué itinerario queremos seguir y qué objetivos nos estamos marcando. De manera que yo agradezco sinceramente poder tener la oportunidad de explicar a los diferentes grupos parlamentarios un tema tan importante como la educación de las personas adultas.*

Quizás antes de ir a la respuesta concreta de cada una de las preguntas, yo creo que nos vendrá bien a todos que planteemos el marco general de por qué se ha llegado a esta situación y qué pasos son los que se han dado.

La solicitud de comparecencia plantea determinadas preguntas concretas acerca de la normativa emanada del departamento, pero exige un desarrollo más amplio del modelo de educación de adultos que mantiene el Gobierno, cuando afirma que la ordenación de estas enseñanzas "no debe reducirse al mero ajuste técnico de obtención del título de graduado en educación secundaria" y "dejar de considerarla como enseñanza compensatoria y restringida al marco escolar". En efecto, tal como se afirma en el preámbulo del Decreto Foral 255/1999, "la educación de personas adultas debe atender a dos finalidades primordiales: la transmisión de una formación básica y la formación de cara a su integración como ciudadanos. En consecuencia, procede establecer cauces que aseguren la extensión de la educación en sus niveles básicos para la población adulta".

Con la regulación de la educación básica de personas adultas el Departamento de Educación y Cultura cumple con el imperativo de la Logse en lo que es competencia exclusiva de la Administración educativa. No obstante, en el mismo decreto foral citado se aclara que, "en cuanto a las tareas que en materia de educación de adultos debe compartir la Administración educativa con otras Administraciones, será preciso que ésta colabore con otras Administraciones Públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, como prescribe el artículo 51.1

de la Logse, y podrá establecer convenios de colaboración con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.3 de la Logse".

Y es que, efectivamente, y así lo ha resaltado el portavoz del Partido Socialista de Navarra, una cosa es la educación básica de adultos y otra la educación de personas adultas. Ésta engloba a aquélla. Lo urgente en estos momentos era regular las enseñanzas regladas que conducen a la obtención del título de graduado en secundaria –la EBA–. Lo que falta por hacer es la actualización de la normativa que se refiere a las enseñanzas no regladas.

Algunos podrían tachar de imposible la tarea de poner puertas al campo, incluso de contradictoria, por el hecho de intentar reglar lo no reglado. En cualquier caso, se trata de un ámbito educativo abierto, amplio y cambiante. No cabe duda de que los objetivos de alfabetización no pueden ser los mismos ni tener la misma importancia que hace unos años. El fenómeno de la inmigración, por ejemplo, con la llegada a nuestra comunidad de personas que desconocen nuestro idioma, plantea nuevos retos a la educación de adultos. Por otro lado, como se lee en el Decreto Foral 255, las nuevas tecnologías incrementan extraordinariamente las posibilidades de transmisión de la cultura y van a permitir al alumnado adulto acceder de manera flexible y cómoda a la formación que precise en un proceso de autoaprendizaje tutorizado.

Por otra parte, los países de nuestro entorno conceden una gran relevancia a la formación permanente en cuanto propiciadora de mayor apertura del espacio individual, político, cultural y profesional, de cara a una mejor adaptación a la complejidad de los cambios de todo tipo a los que está sometida la sociedad actual.

La educación de adultos constituye un área de trabajo muy amplia. El desarrollo y formas de actuación que en cada país se han adoptado son diferentes. La multiplicidad de experiencias solamente tiene en común, en muchas ocasiones, el hecho de que los participantes son personas adultas. Aquí radica, precisamente, la diferencia con otros ámbitos educativos.

Las sucesivas conferencias sobre educación de adultos auspiciadas por la Unesco han tratado de perfilar su concepto y su marco de aplicación. Los debates sobre tales cuestiones no han obtenido un claro consenso, pero sí han permitido progresos muy significativos hacia una interpretación de la educación de adultos en un contexto global. La resolución correspondiente de la decimonovena asamblea general de la Unesco celebrada en Nairobi en 1976 estableció una definición de "educación de adultos" y de "educación permanente". La expresión "educación permanente" incluye la educación de adultos. Sé que son conocidas por todos ustedes estas definiciones, pero no me resisto, sin embargo, a citar el siguiente párrafo de la citada resolución de la asamblea general de Nairobi: "La expresión educación de adultos designa la totalidad de procesos organizados de educación, sea cual sea su contenido, nivel y método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales las personas consideradas como adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente".

Esta definición nos lleva a apuntar algunos de los objetivos educativos propios de la educación de adultos. La educación de adultos pretende incidir en el desarrollo integral de las personas adultas, de forma que puedan participar activamente en su entorno y mejorar sus condiciones de vida. La educación de adultos ha de transmitir conocimientos, técnicas, procedimientos y valores sociales. Es preciso explicitar esta transmisión, ya que muchas veces se hace de manera implícita más que explícita. La educación de adultos ha de despertar el sentido crítico del alumnado, permitiendo tomar distancia y perspectiva amplia respecto a los valores vigentes. La educación de adultos ha de hacer conscientes de pertenecer a una sociedad plural. Para ello, además de formar en lo profesional, ha de desarrollar valores tales como la tolerancia, la convivencia pacífica y democrática, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, el reconocimiento de la igualdad entre las personas, el cuidado y la protección de la salud y el medio ambiente, la ocupación del ocio, etcétera.

El derecho a la educación es reclamado como tal para todas las personas y a lo largo de toda la vida. Y no sólo como una intervención remedial, compensatoria, sino como un afán de posibilitar el incremento e intercambio de los logros culturales.

Hecho este preámbulo, voy a intentar enmarcar la educación de personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra desde las transferencias.

El Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, aprueba el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanzas no universitarias a la Comunidad Foral de Navarra. En virtud de la asunción de estas competencias educativas, correspondió al Gobierno de la

Comunidad Foral regular la educación básica de las personas adultas y establecer las líneas básicas de la organización de las enseñanzas de la educación básica de adultos en Navarra en concordancia y desarrollo de las disposiciones del Estado sobre ordenación del sistema educativo.

En Navarra, la educación básica de adultos, antes de las transferencias, se venía atendiendo mediante dos programas diferenciados. Uno de ellos competencia del Gobierno de Navarra y el otro promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Ambos programas, que dependían de dos administraciones diferentes, funcionaban de forma paralela, si bien es cierto que existía un afán de complementariedad entre las ofertas planteadas curso a curso por cada una de las dos administraciones.

El Decreto Foral 205/1991, de 23 de mayo, reguló la educación básica de adultos en Navarra, su organización y el procedimiento de acceso a los puestos de trabajo en ese área, e integró en una única red las enseñanzas de educación básica de adultos. Este decreto señalaba como objetivo fundamental de estas enseñanzas que las personas adultas pudieran adquirir y actualizar su formación básica, facilitando con ello su acceso a los distintos niveles del sistema educativo.

Esta normativa del año 91 respondía a una filosofía que en gran medida tenía carácter compensador. Así puede deducirse de la oferta que presentaba y del alumnado destinatario. Muy claramente acotaba la oferta educativa de la educación básica de adultos a la correspondiente a los niveles de enseñanza obligatoria. Por lo que hace referencia a los destinatarios, señalaba a aquellas personas que hubieran superado la edad máxima de permanencia en los centros ordinarios cursando la enseñanza básica fijada en el sistema educativo, y aquellas otras que, no habiendo superado la mencionada edad máxima, por circunstancias excepcionales, fueran autorizadas por la Administración. Estableció las modalidades presencial y a distancia, indicando que ésta última se dirigía a quienes no pudieran asistir de forma regular a los centros o aulas donde se impartían dichas enseñanzas. Mediante la organización que proponía de la educación básica de adultos en niveles y grados de enseñanza, pretendía asegurar la progresión entre los mismos y dentro de cada uno de ellos.

La Orden Foral 534/1991, de 12 de julio, adscribe al profesorado de educación básica de adultos a las distintas zonas geográficas determinadas para el desarrollo de las actividades correspondientes a este tipo de enseñanzas y se crean los centros de educación básica de adultos. Mediante estos centros se consolidaba el anterior modelo zonal de educación de adultos presencial, tratando de acercar la oferta a los lugares donde se suscitaban las demandas, con el objeto de facilitar el acceso de las personas adultas a las distintas actuaciones. La unidad técnica de educación de adultos y compensatoria pretendía asegurar la homogeneidad y la coordinación de las diferentes actuaciones tanto en el ámbito organizativo como en el curricular.

A lo largo de estos años fueron surgiendo nuevas demandas que transcendían en cierta manera los niveles de enseñanza obligatoria y que empujaron a abrir el abanico de ofertas hacia las áreas formativa común y científico-técnica de las pruebas libres de enseñanzas no escolarizadas, hacia los idiomas modernos y hacia la informática.

No obstante, el desarrollo de la Logse obligaba ya entonces –la Logse es del año 90 y esto es de un Decreto del 91– a un nuevo ordenamiento de la educación de las personas adultas en consonancia con la nueva configuración dada al sistema educativo. Con tal finalidad, las administraciones educativas con competencias plenas y el MEC constituyeron un grupo de trabajo durante los años 1992 y 1993 formado por técnicos que estudiaron algunas cuestiones relacionadas con el nuevo ordenamiento de este ámbito educativo, con objeto, sobre todo, de tratar de establecer unas bases mínimas comunes a todos los diseños curriculares que las diferentes administraciones educativas pudieran definir para sus respectivos ámbitos de competencias.

Fruto del trabajo de esta comisión fue el documento titulado Acuerdos sobre los elementos comunes a todo el Estado para la elaboración de un diseño curricular específico de la formación básica de las personas adultas. *Este documento partía del análisis de los principios inspiradores de la Logse y su incidencia en la educación de personas adultas.*

Precisamente la Logse define como principio básico el de educación permanente. El artículo 2.1 dice así: "El sistema educativo tendrá como principio básico la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas".

La educación permanente, como principio de funcionamiento del sistema educativo, tiene importantes consecuencias para el ordenamiento de la educación de las personas adultas: adecuar la oferta, mejorar su adaptación y facilitar su acceso al sistema educativo.

El título tercero de la Logse, entre los elementos que será necesario desarrollar, destaca los referidos a la necesidad de definir una oferta básica adaptada a las condiciones y necesidades de las personas adultas –art. 52.1–, y después, en los artículos 53.1 y 53.2 destaca el promover medidas tendentes a ofrecer a todos los ciudadanos la oportu-

nidad de acceder a los niveles o grados de las enseñanzas no obligatorias de un modo diferenciado y específico.

A continuación, el documento considera la formación básica como el proceso que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del título de graduado en educación secundaria y reformula los objetivos del artículo 19 de la Logse. Respecto a los contenidos, señala que habrá que buscar el equilibrio entre las distintas disciplinas y las experiencias de las personas adultas. De esta manera, se respetará la autonomía y responsabilidad de las mismas, se recogerán los saberes adquiridos y se garantizará el desarrollo de nuevas capacidades y destrezas. En cuanto a la metodología, indica que se sustentará en el autoaprendizaje en función de sus experiencias, necesidades e intereses, que es lo que recoge el art. 51.5 de la Logse.

El diseño curricular es descrito con los siguientes calificativos: específico, equivalente, abierto, flexible, polivalente e integrado. Por otro lado, el tratamiento que se dé a los elementos comunes de los contenidos curriculares que se formulan en el presente documento debe estar orientado, como criterio general, a la resolución de problemas, la búsqueda de información, el uso de la lengua o de las lenguas como instrumento para seguir aprendiendo, el uso diversificado de recursos expresivos, el respeto y cuidado del medio natural, social y cultural, una comprensión del contenido que favorezca hábitos de salud y la configuración de ambientes saludables y favorecer la crítica y el disfrute del conocimiento científico y los bienes culturales y artísticos.

Lo cierto es que el desarrollo y la implantación de la Logse suponen una amplia variedad de tareas y esfuerzos para todas las administraciones con competencias educativas y, como el punto de referencia debían ser las enseñanzas ordinarias, lo prudente antes de regular la educación básica de adultos era esperar a la implantación de esas enseñanzas ordinarias y a tener una experiencia suficiente en este terreno.

Voy a pasar a exponer la nueva normativa de la educación de las personas adultas.

Como dijimos al principio, la educación básica de adultos constituye una parte de la educación de las personas adultas. Aunque el calendario de implantación de la Logse señala de plazo el año 2002, era sin embargo urgente regular la educación básica de adultos. La complejidad, ya indicada, de la educación de personas adultas en el terreno de lo no reglado hacía aconsejable, en cambio, posponer su regulación y mantener vigente la normativa del año 91.

Los textos normativos que regulan la educación básica de las personas adultas elaborados y publicados por el Departamento de Educación y Cultura son los siguientes.

Decreto Foral 255/1999, de 6 de julio, por el que se regula la educación básica de las personas adultas y se establece la estructura y el currículo específico de dichas enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 256/1999, de 6 de julio, por el que se establece la red de centros públicos en los que se van a impartir las enseñanzas de educación básica de las personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.

Orden Foral 295/1999, de 24 de agosto, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la educación básica de las personas adultas y se dan instrucciones para regular el acceso y la matriculación del alumnado que curse estas enseñanzas en los centros correspondientes de la Comunidad Foral de Navarra a partir del curso 1999–2000.

En estos momentos tenemos preparados sendos borradores de órdenes forales que van a regular la evaluación y calificación del alumnado que curse las enseñanzas de educación básica de las personas adultas, la primera, y, la segunda, la organización de las pruebas libres que permitan obtención directa del título de graduado en educación secundaria a las personas mayores de dieciocho años.

Con estas dos disposiciones quedaría concluido todo el bloque normativo de la educación básica de las personas adultas en Navarra. A ellas hay que añadir las referentes a las enseñanzas a distancia y la que estamos preparando sobre los estudios nocturnos.

La prioridad del Departamento de Educación y Cultura era la de regular la educación básica de las personas adultas. A este cometido se han dedicado los esfuerzos el curso pasado. Esta prioridad ha sido común en el Ministerio de Educación y Cultura y en las comunidades autónomas con competencias en educación a la hora de establecer sus correspondientes normativas.

A la hora de hacer la nueva configuración de la educación básica de las personas adultas se ha tenido en cuenta varios puntos. En primer lugar, que todo el proceso tuviese coherencia, desde la alfabetización hasta la obtención del graduado en educación secundaria.

En segundo lugar, que existiese una gradación, de ahí la estructuración en tres niveles y la presentación de la propuesta curricular diferenciada por niveles, completada, en el caso del nivel 3, con una secuenciación de contenidos mínimos para el primer ciclo y para el segundo ciclo. Es decir, lo que se ha pretendido ha sido adecuar la enseñanza obligatoria con lo que supone la enseñanza de

adultos, de manera que este , al que se le llama nivel de formación inicial, equivaldría a los dos primeros ciclos de educación primaria, por hablar en términos de cursos, equivaldría al primero, segundo, tercero y cuarto de primaria; el nivel 2, de formación base, equivalente al tercer ciclo de primaria, es decir lo que sería el quinto y el sexto; y el nivel 3, de educación secundaria para personas adultas, equivaldría a la ESO, teniendo en cuenta un primer ciclo para el primer ciclo de la ESO y un segundo ciclo equivalente al segundo ciclo de la ESO. Ésta sería la estructura un poco en paralelo o en simetría entre lo que supone la educación reglada ordinaria de la educación obligatoria y lo que supone la educación reglada de la educación básica para adultos.

En tercer lugar, que se dispusiera de un alto nivel de flexibilidad a la hora de organizar las enseñanzas. Por ese motivo se propugna una organización de carácter cuatrimestral y una presentación de la oferta completa de formación en diferentes bandas horarias. De esta manera se posibilita al alumnado adulto la configuración de su propio itinerario formativo en función de sus capacidades personales y de su disponibilidad de tiempo.

En cuarto lugar, que se potenciase la dinámica de los centros a través de facilitar y estimular el funcionamiento de los órganos de gobierno y los órganos de coordinación docente.

Las líneas básicas de esta tarea vinieron marcadas por la definición de objetivos del artículo 19 de la Logse y la integración armónica de los tres objetivos expresados en el artículo 51.2 de la misma ley: a), adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo; b), mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones; c), desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

La formulación de los objetivos generales de cada nivel y, dentro de éste, de cada ámbito de experiencia diferenciados en formación instrumental y formación para la participación social y cultural le dan a la educación de adultos una dimensión global e integradora, lo que pone en evidencia la falta de sentido de la crítica que hacen algunos de academicismo.

La ordenación de otras enseñanzas no regladas en el ámbito de la educación de adultos no es competencia exclusiva del Departamento de Educación y Cultura. Asumimos el compromiso, compartido con otros departamentos, de ir avanzando en la regulación de estas enseñanzas. Desde el Departamento de Educación y Cultura no regateamos esfuerzos en este sentido. A modo de ejemplo, puedo citar que en los centros de formación profesional se imparten cursos de enseñanza reglada para adultos como una variante de la formación continua. Por poner otro ejemplo, el departamento asumió como propia ya hace años la formación en instituciones penitenciarias, sin que se hubiera transferido el personal del cuerpo de maestros dependiente del Ministerio de Interior, transferencias que están a punto de realizarse. De manera que, efectivamente, se está intentando dar a la educación de las personas adultas la amplitud que se merece y no restringirlo solamente a este primer paso que hemos dado pero que parecía que era el paso cronológicamente necesario de regular las enseñanzas básicas de adultos.

Una vez hecho este marco general y esbozado el modelo de educación de personas adultas que se ha seguido en Navarra y su evolución en los últimos ocho o nueve años, paso a contestar diversas cuestiones de índole concreta que se plantean en la solicitud de comparecencia. Como les he dicho, pido disculpas por la extensión de esta primera parte, pero creía interesante que sus señorías tuvieran una visión completa y un marco completo sobre en qué contexto nos hemos movido y nos pensamos seguir moviendo.

La primera pregunta es por qué motivo en el presente curso escolar, fuera de Pamplona y Tudela, no se puede impartir ni el nivel 3 ni la formación conducente a la obtención del título de graduado escolar. Aunque en el articulado de la Orden Foral de implantación de la educación básica de adultos no se contempla la implantación del nivel 3 hasta el curso 2000-2001, en el punto 1 de la disposición transitoria tercera se autoriza la impartición del primer ciclo de este nivel en el curso 1999-2000 en el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas y en el Instituto de Educación Secundaria Benjamín de Tudela. La razón es que sólo en estos centros se veía la posibilidad de demanda. De hecho, solamente se ha formalizado un pequeño grupo en Tudela, en su mayor parte constituido por alumnos urgidos por contratos de aprendizaje. Ciertamente se pensó, con buen criterio, a mi modo de ver, que igual que en la implantación de la Logse habíamos intentado ser prudentes, y así ha sido valorado yo creo por el resto de autonomías, comenzar la casa por los cimientos y que, por lo tanto, era preferible ir asentando lo que podían ser los dos primeros niveles pero sin cerrar, y, de hecho, como he dicho, se está dando un grupo del tercer nivel, sin cerrar esa posibilidad, pero pensando que era preferible preparar el currículo del tercer nivel para tener las garantías suficientes de poderlo afrontar en las mejores condiciones posibles, exactamente igual que nos ocurrió en los centros ordinarios cuando se hizo ya una distribución del profesorado un año antes de la incorporación de estos profesores al

primer ciclo de la ESO, como garantía de que iban a invertir ese año en la preparación del curriculum.

La segunda parte de la pregunta, que da por sentada la imposibilidad de impartir la formación conducente a la obtención del título de graduado escolar, es inexacta. En las instrucciones de comienzo de curso se autoriza la continuación de los grupos de graduado escolar provinientes del curso anterior, a los que se permite la incorporación de alumnos nuevos para completar grupo. Se tomó esta medida con el fin de respetar el derecho del alumnado a concluir su proceso formativo por el sistema en el que habían comenzado sus estudios. De hecho, en el curso actual, 1999-2000, tenemos 261 alumnos matriculados en diferentes centros que están siguiendo los estudios conducentes a la obtención del graduado escolar.

La segunda pregunta es dónde va a impartirse el nivel 3 a partir del próximo curso escolar. La normativa es muy clara respecto de esta cuestión. El nivel 3 completo se impartirá en la modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas, el antiguo INABAD, y en el Instituto de Educación Secundaria Benjamín de Tudela en la modalidad presencial.

Asimismo, el punto 1 del artículo octavo del Decreto Foral 256/1999 dice: "El Departamento de Educación y Cultura podrá autorizar a impartir las enseñanzas del nivel 3 de la educación básica de las personas adultas a determinados institutos con la finalidad de atender las demandas que, de estas enseñanzas, surjan en distintas zonas geográficas de la Comunidad Foral de Navarra". De esta forma, se abre una posibilidad real de acercar la oferta del nivel 3 al alumnado de las zonas rurales, facilitando que puedan cursar estas enseñanzas.

¿Qué profesorado va a ser el encargado de impartirlo? El primer ciclo del nivel 3, que, como he dicho a sus señorías, se corresponde con el primer ciclo de la ESO, lo impartirán los profesores del cuerpo de maestros destinados en la educación básica de adultos. El segundo ciclo, equivalente al segundo ciclo de la ESO, igual que ocurre con los estudios ordinarios, será impartido por el profesorado de secundaria de los institutos correspondientes. De manera que también en el tema del profesorado hay una simetría o un paralelismo de las exigencias que tenemos en cuanto al profesorado en la educación básica, que aplicamos a esta educación básica de adultos.

¿Qué tipo de formación específica va a recibir este profesorado? En primer lugar, considero que el profesorado actual está suficientemente cualificado para atender la educación básica de las personas adultas, fruto de su experiencia anterior. Ciertamente esta experiencia es de muchos más años en el profesorado del cuerpo de maestros que en el del cuerpo de profesores de secundaria, aunque también es cierto que en el cuerpo de profesores de secundaria hay experiencias, sobre todo en aquellos centros en los que se ha atendido estudios nocturnos.

Por otro lado, el profesorado del cuerpo de maestros trabaja, durante el curso actual, en un seminario de formación denominado Proyecto curricular y módulos didácticos en educación básica de personas adultas *recogido en el plan de formación. Es el cuarto curso de trabajo en Seminario sobre esta temática.*

El profesorado del Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas y del Instituto de Educación Secundaria Benjamín de Tudela dispone de material editorial del nivel 3, de educación secundaria para personas adultas, que se le remitió desde el propio departamento. Se han iniciado contactos, mediante el asesor de educación básica de adultos, para desarrollar una labor de asesoramiento que ayude en la elaboración del proyecto curricular. Además, se va a realizar un curso a distancia en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura para los profesores que van a impartir el nivel 3 en esa modalidad de a distancia. En cualquier caso, he de recordar que el plan de formación es el cauce ordinario para articular las demandas de formación que cada centro pueda plantear.

Otra pregunta es cómo va a regularse la necesaria coordinación entre el profesorado y las enseñanzas en los diferentes niveles. Los centros públicos de adultos, el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas y el Instituto de Educación Secundaria Benjamín de Tudela son, a todos los efectos, centros públicos y les son de aplicación los correspondientes reglamentos y normas que establecen y regulan los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente. En las aulas de educación básica de personas adultas de las zonas, es, a través del equipo de profesores de la zona con su jefe de equipo, como se debe canalizar la coordinación necesaria. La coordinación dentro de un nivel y la coordinación interniveles compete a la propia dinámica de cada centro mediante los correspondientes órganos.

En lo que respecta a los niveles 2 y 3, la coordinación debe hacerse entre centros en función de los niveles de educación básica de adultos que cada uno tiene atribuidos. La referencia para establecer la coordinación son los departamentos del centro de secundaria al que compete impartir el nivel 3 y es el jefe de cada departamento quien debe responsabilizarse de coordinar las tareas. También en esto mantenemos la simetría que estamos aplican-

do en centros en los que se imparte, o bien únicamente en los centros ordinarios, primer ciclo de ESO, incluso primer y segundo ciclo, con los institutos correspondientes a los que están adscritos, donde es el jefe del departamento el encargado de coordinar los puentes interciclos o los puentes entre estudios.

Por lo que respecta a Pamplona, estas tareas se van a ver facilitadas por cuanto que el centro público de educación básica de personas adultas José María Iribarren y el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas van a tener su sede, a partir de finales de este curso, en el mismo edificio, lo cual va a repercutir en una mejor coordinación y en un mejor servicio.

¿Qué tipo de promoción institucional se va a efectuar? ¿Quién, cómo y cuándo va a ofertarse? La presentación de la oferta formativa y su difusión previa a las matriculaciones las venía haciendo cada centro y cada zona de educación de adultos. La Administración educativa apoyaba con anuncios institucionales en prensa durante los meses de junio y septiembre. El curso pasado y el actual solamente se han puesto los anuncios 3 o 4 días a lo largo del mes de septiembre, por ser el período en el que habitualmente venían apuntándose las personas adultas. Es una cuestión que básicamente debe seguir haciéndose desde los propios centros y zonas por conocer mejor la tipología y el comportamiento de la población adulta de su ámbito y tener más fáciles contactos con ayuntamientos, unidades de base de los servicios sociales y otros colectivos y asociaciones. Sobre este punto, considero conveniente que estudiemos la posibilidad de acomodar a los plazos del sistema ordinario los períodos de matriculación de las personas adultas, o cuando menos llegar a unos plazos de inscripción que permitan al departamento maniobrar con suficiente antelación en los casos en que haya que autorizar a determinados institutos de educación secundaria de zonas rurales la impartición del nivel 3 de la educación básica de las personas adultas. Es decir, que si en algunos centros de educación secundaria va a haber que implantar el nivel 3, tenemos que saber en el tiempo en el que se elaboran las plantillas qué necesidades tiene ese centro, qué demanda de alumnado tiene, para que, a la hora de configurar los horarios y, por lo tanto, a la hora de configurar las plantillas de profesorado, se pueda saber y se pueda contar con ese número de horas que pueden ser necesarias a la vista de las demandas de un grupo de adultos, sobre todo para el nivel 3 de la educación básica de adultos.

Esto serían, a grandes rasgos, los datos que yo quería exponer a sus señorías sobre la planificación de la educación básica de adultos. Es verdad, como he dicho, pero quiero recordarlo al final, que lo que nos ha parecido prudente era ir a lo que supone la educación reglada de la educación básica de adultos, sin por eso descuidar otro tipo de educación más ampliada, manteniendo en vigor, como he dicho antes, esa parte del decreto del año 91. Concretamente yo puedo decir, con los datos que tenemos en este momento, que en el nivel 1 tenemos 335 alumnos, en el nivel 2 tenemos 285 alumnos y en el nivel 3 tenemos los 18 alumnos del grupo de Tudela que les he mencionado anteriormente. A esto habría que añadir los 261 que he dicho antes que están cursando los estudios para la obtención del graduado escolar y los que podríamos llamar de formación personal no reglada: 179 alumnos en español para extranjeros, 96 alumnos en la cárcel y en la rehabilitación de toxicómanos, 79 alumnos en preparación para las pruebas de FP, 229 alumnos en informática, 556 alumnos en idiomas y 229 alumnos en otras especialidades. De manera que no se han descuidado en modo alguno estas otras enseñanzas, pero vuelvo a decir que nos ha parecido que era necesario priorizar la educación básica de adultos y, después, ir a la regulación, estableciendo los cauces de coordinación con otros departamentos, de esta otra formación personal no reglada dirigida a las personas adultas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Laguna, por sus aclaraciones y por su información. ¿Desean sus señorías que hagamos un descanso? De acuerdo. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, se reanuda la sesión. ¿Qué grupos desean intervenir? Tiene la palabra el señor Andión.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a comenzar diciendo que la exposición ha sido muy extensa, más que todo ha ido, yo creo, a una explicación de la normativa, independientemente del preámbulo inicial en el que, en cierto sentido, se excusaba el señor Consejero al decir que se había extendido en exceso. Yo creo que no, en el sentido de que lo fundamental de la petición de la comparecencia era, precisamente, que se explicara la política que se iba a seguir en materia de educación básica y en materia de educación de adultos en general. Ése era el motivo fundamental.*

Yendo a cuestiones particulares, lo que decíamos era que la ordenación que se había hecho en este momento dejaba abiertos una serie de interrogantes, interrogantes que, tras la explicación deta -

llada de cada uno de ellos, para mí, al menos, siguen estando abiertos, luego pasaré a mencionar el motivo.

Se ha mencionado en varias ocasiones que la cuestión prioritaria había sido en este momento la educación básica de adultos, cuestión que yo entiendo, al igual que en la crítica velada que ha hecho acerca de la regulación del año 91, fue el reunir las dos redes que había, la procedente tanto del Ministerio de Educación como del Gobierno de Navarra, reunir, refundir, etcétera. Pero de entonces a hoy el Gobierno de UPN ha tenido muchos años para haber hecho una reordenación diferente, y no hay que olvidar tampoco que en aquel momento, dentro de la estructura del Departamento de Educación, existía también una unidad técnica, un negociado que se encargaba de la formación profesional de educación de adultos, que en este momento ya no existe por otras cuestiones que puedo compartir perfectamente.

En general, también se ha mencionado que el Departamento de Educación en lo que más tiene competencia es en lo referente a la educación básica. Yo eso sí que no lo comparto, no lo comparto en el sentido de que la propia Logse dice que el sistema educativo garantizará la educación de las personas adultas. Y, claro, cuando se dice que el sistema educativo garantizará, se está refiriendo, entiendo, a que el Departamento de Educación es el que lo tiene que garantizar, estableciendo los cauces oportunos de colaboración, como he dicho en mi primera intervención, en la presentación de la petición de comparecencia, con todos los organismos que sea menester. La cuestión era saber, en este momento, cómo se iban a establecer esos cauces de colaboración y no que se nos dijera sin más que se iban a hacer un poco más tarde, que es, en definitiva, lo que se ha dicho.

Por otra parte, entiendo y comparto la definición que ha dicho de la Conferencia de Nairobi, que es lo primero que ha dicho, lo cual significa que el propio departamento está considerando la educación de adultos en el sentido más amplio de la palabra y que irá a hacer esa regulación. Por eso repito que nos habría gustado que nos hubiera dicho algo más concreto en referencia a esa regulación.

Voy a hablar de las preguntas concretas a las que ha dado respuesta, luego me surgirán, supongo, algunas cuestiones más de las notas que he tomado. ¿Por qué solamente en Tudela y Pamplona? Ha mencionado una cuestión que a mí me ha chocado. Dice que es porque solamente ahí se preveía que iba a haber demanda. Si es así, yo pienso que nunca se implantará el nivel 3 salvo en Pamplona y Tudela, puesto que si en los propios decretos que ha mencionado –no sé si es en los decretos o en la orden– se establece el número mínimo de alumnos para crear un grupo del nivel 3, del de secundaria obligatoria, en veinte, a lo mejor en una localidad no aparecen veinte alumnos. Si por otra parte el nivel 1, que es el correspondiente a alfabetización, se establece en un mínimo de seis, ¿qué ocurriría si aparecen una o dos personas que dan el paso de decir que son analfabetos y no llegan al mínimo de seis? Claro, porque esa situación puede ocurrir en una localidad, en dos, en tres o en cinco, pero que una persona dé el paso yo creo que es suficiente como para prestarle atención.

Referente también a que solamente se preveía ahí la demanda, yo preguntaría qué demanda había antes en la zona, en el sentido de que si antes se impartía graduado escolar sería porque algún tipo de demanda existiría o algún criterio tendría el departamento para prever que no iba a haber demanda.

Naturalmente, ya ha dicho que en graduado escolar solamente se ha permitido continuidad. Yo a lo que me refería realmente era a que por qué no podía iniciar ningún adulto los estudios conducentes al graduado en educación secundaria, el primer ciclo del nivel 3, y por qué no se permitía en las diferentes zonas rurales comenzar los estudios de graduado escolar, ni una cosa ni otra. Es decir, cuando se hace una reforma, evidentemente, se puede empezar por abajo, pero, claro, en este momento, en este año, se ha imposibilitado a las personas adultas que pudieran iniciarlo, salvo en Pamplona y Tudela. Pero, al final, me ha quedado la duda, aunque sea una pregunta hecha en este momento, ¿solamente ha habido el primer ciclo en Tudela y no ha habido ningún alumno en Pamplona?

Era una duda que me había quedado. Entonces, si en Pamplona no ha habido, todavía se me hace más extraño que en toda Navarra únicamente haya habido dieciocho personas, creo que ha mencionado, que hayan querido iniciar los estudios conducentes al graduado de secundaria y en una determinada localidad, Tudela, que es inferior en habitantes a lo que es Pamplona y su cinturón. Posiblemente, lo que podría pensar yo que es que la promoción institucional que se ha hecho no ha llegado a los adultos.

En cuanto al tema del nivel 3, decía que el departamento podrá autorizar a los institutos para cubrir la demanda. Eso, ¿por qué ocurre? Pienso yo que porque el departamento no ha previsto en qué centros o en qué localidades o en qué cabeceras de zona, por decirlo de alguna forma, se va a impartir, o quiere impartirlo. Si vamos a estar, repito, esperando a la demanda sin hacer una buena propaganda –y no me estoy refiriendo a una propaganda que sea exclusivamente un anuncio en prensa–, si el Departamento de Educación ve como una cuestión prioritaria la educación de adultos, tendrá

que hacer una promoción de la misma para invitar a todas las personas adultas a que mejoren su cualificación cultural y su cualificación profesional.

En cuanto al profesorado, yo entiendo que el profesorado perteneciente al cuerpo de maestros debe impartir los primeros niveles, el nivel 1 y el nivel 2. La Logse establece que la titulación y el profesorado tienen que ser acorde, la misma para la educación de adultos que para las enseñanzas de régimen general, y en las enseñanzas de régimen general hubo un proceso de adscripción por el cual los profesores del cuerpo de maestros pudieron adscribirse al primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. En este caso, yo creo que no ha habido ningún proceso de adscripción, simplemente la cuestión que hoy se ha mencionado de que de forma excepcional, en alguna disposición transitoria de los decretos anteriores, aparecía que podrían impartir el primer ciclo. ¿Eso se va a dejar así o se va a abrir un proceso de adscripción que no solamente esté abierto estrictamente a las localidades de Pamplona y Tudela, sino que además esté abierto a otras localidades?

En cuanto al segundo ciclo dice que "en el caso de que se impartan, sería en los institutos, cubriendo, naturalmente, la demanda, y la responsabilidad de la coordinación recaería en el jefe de departamento". Yo, como profesor de instituto que soy de cabecera de zona, de Tafalla, como jefe de departamento y como miembro del Consejo Escolar, reconozco que no ha habido ningún tipo de información a los institutos por parte del departamento acerca de esta nueva responsabilidad que puede recaer en los mismos. ¿Qué ocurre? Como bien se ha dicho a lo largo de la comparecencia, el tipo de educación que se imparte a los alumnos ordinarios, de edad, del régimen general, tiene que ser diferente a la de adultos. Tendrá que haber una preparación para los profesores que vayan, por una parte, a coordinar, y, por otra parte, a impartir las clases, y naturalmente eso no puede hacerse de la noche a la mañana.

Acerca de la formación específica, naturalmente las demandas de los centros podrán surgir si en ese centro se imparten ese tipo de enseñanzas.

Respecto a la última cuestión que se ha mencionado, la promoción institucional, insisto, y ya lo he dicho anteriormente, debería hacerse una promoción institucional fuerte para concienciar a la sociedad de la importancia de la educación.

Otra cuestión, y no lo ha dicho como algo fijo, sino como una idea del propio Consejero, es que se acomode la inscripción a los plazos ordinarios. Yo veo difícil que pueda acomodarse a los plazos ordinarios cuando la historia que existe en esta Comunidad acerca de la matriculación de las personas adultas es diferente, por una parte, y, por otra parte, porque si surge una petición posterior y si no se llega al mínimo que se ha establecido en la propia normativa, nunca se llegaría a cubrir esa demanda.

Me quedan otras cuestiones que podría decir referentes a la calidad y, concretamente, a dos cuestiones que se han mencionado, como son las nuevas tecnologías e idiomas. En el preámbulo de uno de los decretos se dice de cara a lo que es la formación integral, por decirlo de alguna forma, que "por otro lado, las nuevas tecnologías incrementan extraordinariamente las posibilidades de transmisión de la cultura y van a permitir al alumnado adulto acceder de manera flexible y cómoda a la formación que precise en un proceso de autoaprendizaje tutorizado". Eso, si las nuevas tecnologías no se introducen en lo que es la propia educación, será una cosa utópica, en el sentido de que si desde luego las nuevas tecnologías se imparten, posiblemente, en Pamplona y Tudela y en el resto de las zonas no, acabará siendo una cuestión utópica.

Otra cuestión también es el tema de idiomas. Toda esta Comunidad está preocupada porque todos los niños en este momento acaben la educación secundaria aprendiendo uno o dos idiomas. En este momento, también habría que procurar que los adultos adquirieran uno o dos idiomas.

Leyendo cuestiones particulares del currículo, aparece que la música está adscrita a un determinado ámbito de conocimiento, la educación física, y, por otra parte, siguiendo el mismo criterio que en la educación general, los profesores han de ser especialistas.

En definitiva, los interrogantes que nos quedan son prácticamente los mismos. Nos ha parecido muy bien haber oído inicialmente todo el preámbulo y considerar que el departamento admite la educación de adultos a modo global, pero nos gustaría que hubiera bastante más concreción y que se aclararan un poco más todas las cuestiones que hemos mencionado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Andión. Pregunto al señor Consejero si desea contestar uno por uno o a todos a la vez.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *A todos a la vez.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muy bien. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar los buenos días al señor Consejero, al señor Director General y al Director que les acompaña. En primer lugar, el preámbulo de la información que se nos ha transmitido yo creo que ha sido bastante aclaratorio,*

aunque, como conclusión, que luego matizaré, realmente después de esta exposición alguno de los interrogantes que teníamos permanece. Es más, yo creo que en cuanto al interrogante principal que teníamos sobre cómo se iba a reordenar y esa percepción que había de academicismo o de una cierta lectura, digo lectura porque la Logse, en cuanto a la educación de adultos, realmente es muy amplia y concede una importancia al tema, que la tiene, porque al final no nos equivoquemos porque todos los adultos nos estamos educando permanentemente de una manera u otra, yo tengo serias dudas sobre la flexibilidad después de escuchar al señor Consejero. Y cuando digo esto me parece bastante llamativo, por ejemplo, lo que ha dicho antes el señor Arellano, que en Pamplona no hay demanda. Yo se lo creo, pero es que a veces la demanda necesita tener la posibilidad de, y este interrogante es el que a mí, después de todo esto, lo ha dicho el portavoz socialista, me queda.

Cuando estamos esperando a que determinada demanda se produzca para entonces dar respuesta a esa demanda, ¿aquí que queda cojo? Queda coja una parte muy importante, que es la planificación, porque una persona dice: a mí me interesaría, por ejemplo, seguir una formación en un nivel de graduado escolar, o ir al nivel 3, que es llamativo que sólo haya dieciocho personas que lo hayan demandado, o incluso a la formación profesional, pero si no existe un cauce, si yo vivo en Tafalla y resulta que o bien tengo que ir a Pamplona o bien a Tudela, cuando no existe la posibilidad de realizar, a veces la demanda no surge. No quiere decir que no haya necesidad ni voluntad por parte de muchas de estas personas de finalizar, de continuar o de dar un seguimiento a su formación. Mucha gente dice: a mí me gustaría seguir y me gustaría sacar el graduado escolar o me gustaría incluso poder hacer el bachillerato o incluso hay gente que se plantea llegar a la universidad, porque por diversas circunstancias en su momento no lo pudo hacer. Con esta organización, que yo creo que estamos al principio, porque antes se ha hablado de la flexibilidad, se han dicho cosas, lo que pasa es que la flexibilidad... yo veo que hay una parte que es la planificación y tampoco podemos estar esperando a que surja una demanda equis; si esa demanda no encuentra respuesta, a veces no es que no exista, es que simplemente no se puede materializar.

A mí me surgen bastantes dudas cuando se habla de algo que ha tocado aquí el portavoz socialista, del autoaprendizaje tutorizado. Las nuevas tecnologías posibilitan, efectivamente, muchas cosas que antes no eran posibles, pero eso significa que también las personas tienen que tener acceso a esas nuevas tecnologías y hay que entender que muchas veces se une el no poder acceder a las tecnologías con el hecho de que no se ha podido ni acceder a un cierto nivel educativo ni se tienen posibilidades económicas.

A mí me ha gustado bastante cuando se ha hablado de los objetivos, además de los conocimientos técnicos del desarrollo integral. Ahí se incluía una parte muy importante, como los valores sociales, el sentido crítico, la conciencia de una sociedad plural, todo eso significa que el aprendizaje no es solamente un autoaprendizaje, hay que hacer un intercambio de ese aprendizaje, y eso es lo que yo veo que puede dar posibilidad a que digamos: no, como ahora hay una posibilidad de autoaprendizaje, cuando haya una demanda de veinte, entonces formaremos... Y yo lo que percibo es que la respuesta va a quedar muy corta para la demanda que pueda existir y que tal vez, si hay una flexibilidad, yo creo que esto tiene que ser retomado y puesto en práctica y quizás tiene que ser revisado –estamos, digamos, en el primer escalón–, de tal manera que se pueda ir retomando nuevamente. Y yo creo que va a quedar no solamente geográficamente al descubierto, porque esa demanda no va a poder acceder. El autoaprendizaje es muy limitado, porque está limitado también a las posibilidades personales de cada uno y también a las nuevas tecnologías. Hay una serie de interrogantes en cuanto a la coordinación, yo esperaba conocer algo más de cómo se va a dar esa coordinación, y, al final, esa coordinación no ha sido tal.

En cuanto a la promoción institucional, yo creo que ahí va a haber que hacer una labor, que es un deber del departamento promocionar esa respuesta, que sí existe una necesidad de esa respuesta y esa respuesta debe ser posible. Y yo creo que ahí la promoción institucional tiene que hacer una labor y eso requiere que se pueda autorizar. Dice: "se podrá autorizar a determinados institutos según demanda". Claro, yo no voy a ir, por ejemplo, al Instituto de Tafalla si sé que en el Instituto de Tafalla dicen: hombre, inscríbase usted, que ya veremos, si llegamos a veinte... Yo creo que este tema tiene que ser revisado y esta posibilidad tiene que ser ampliada porque, si no, nos vamos a quedar muy limitados esperando a que surja una demanda que existe en la realidad pero no se puede concretar si realmente no hay una posibilidad de acceso. Entonces, yo en este sentido veo que de momento la visión o la interpretación, que también es revisable –yo creo que todo se puede revisar–, es un tanto reduccionista en cuanto a la política que se va a seguir, aunque quiero decirle también, señor Consejero, que estamos al principio y que esto se tiene que ampliar, se tiene que mejorar y se tienen que recoger los interrogantes, que yo podría volver a repetir uno a uno porque comparto todos los que ha dicho el portavoz socialista, pero prefiero no hacerlo porque ya los han recogido, y me parece que no es cuestión de volver a decir otra vez lo

mismo, pero yo creo que es factible una revisión en la puesta en marcha. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Consejero y de su equipo técnico, que con una profusa, prolija y amplísima explicación de lo que es la educación básica de adultos, no sé si a sus señorías, a mí me ha formado en un tema que no conocía con gran profundidad. Hecha esta pequeña consideración, es evidente que hay una común unión entre qué es y cuáles son los principios filosóficos y cuáles son los objetivos de una educación básica de adultos. Decía que hay una común unión en qué es eso y que hay una desunión, una diferencia, unas diver - gencias en cómo, a partir de ahí, debemos trabajar.*

Yo creo que hay profundas y grandes diferencias porque, evidentemente, hay cuestiones que encajan en unos planteamientos y otras que no encajan. Me estoy refiriendo a la rentabilidad económica y social. Con las respuestas que se han dado, aquí se podría aplicar aquello de qué es antes, si es la gallina o el huevo. Como consecuencia de que no hay demanda no hay oferta o como consecuencia de que no hay oferta no hay demanda. Creo que, efectivamente, éste es un problema de rentabilidad económica frente a rentabilidad social. Mi grupo parlamentario entiende que deberíamos tender hacia una enseñanza o una educación básica de adultos con unos objetivos claros, dirigida a unos colectivos muy concretos donde tenemos que prio - rizar no sólo el aspecto economicista, sino también el aspecto social. Entendemos que para el departa - mento debería ser una prioridad y mucho me temo que, después de la explicación que ha dado, des - graciadamente, no supone una prioridad.

Decíamos lo de la gallina y el huevo porque, efectivamente, tampoco encaja un planteamiento como el que usted nos ha hecho. Como no hay demanda, no se va a poder ofertar ese tipo de ense - ñanza. Eso yo creo que, además, donde se plantea darlo, que es en Pamplona y en Tudela, es contra - dictorio con el discurso que viene haciendo el Pre - sidente de su Gobierno, en el que dice que quiere una Navarra armónica y equilibrada territorial - mente. Yo creo que en pequeños ejemplos, y éste puede ser un pequeño o un puntual ejemplo, es donde se debe demostrar que el movimiento se hace andando. Y yo creo que en éste y en otros muchos justamente se hace un discurso y luego la realidad nos lleva, desgraciadamente, hacia posi - ciones contrarias.

Yo creo que es una diferencia de modelo econó - mico frente a modelo social, es una contradicción lo que le vengo diciendo y que, además, creo que eso adolece de una falta de planificación. No es posible que una formación, una enseñanza de este tipo esté sólo al albur de la demanda. Yo creo que, efectivamente, hay que planificar con un criterio social y con un criterio de equilibrio territorial y que, por supuesto, esto debe estar siempre justifica - do en la flexibilidad y en facilitar el acceso a este tipo de enseñanza.

En cualquier caso, de las preguntas que había hecho el portavoz socialista, él, con mucho más rigor y conocimiento que yo, creo que lo ha expli - cado convenientemente, pero en cuanto a estos dos aspectos, en cuanto a la demanda y en cuanto a los criterios que deben regir una enseñanza de este tipo, le estoy explicando cuál es la posición de mi grupo parlamentario.

Asimismo, en cuanto a esa labor de promoción, algo se promociona cuando se cree en ello y yo creo que desgraciadamente el departamento no cree en que la educación básica de adultos sea una prioridad y eso nos lleva a la pobre labor institu - cional, obviando también a los ayuntamientos, que forman parte de este entramado educativo, que nos lleva a unos paupérrimos resultados, que yo creo que, lejos de presentarse como una realidad, se nos tenían que presentar como una pequeña desgracia o una pobre realidad. O sea, decir que hay diecio - cho personas en Tudela cuando realmente sabemos que ésta es una educación complementaria, una educación con una serie de características muy concretas y que, incluso, esa formación puede faci - litar y fomentar el acceso al mundo laboral, ade - más de una integración social en colectivos muy concretos, cuya realidad todos conocemos, yo creo que eso es la presentación de un pobre bagaje.

Pero, en cualquier caso, valga la crítica de este portavoz de grupo parlamentario y la realidad es la realidad, y nosotros seguiremos haciendo nuestra labor, que es aplaudirla cuando creamos oportuno y criticarla cuando consideremos que se lo merece, como es este caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra, para contestar a las distintas preguntas que se han formulado, el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señora Presi - denta. En primer lugar, lo que tengo que negar categóricamente es la afirmación de que el depar - tamento no cree en la educación básica de adultos, primero, porque hay una tradición no sólo en Navarra sino en todo el territorio nacional y diría que en todo el mundo en cuanto a la formación de adultos y a la educación básica de adultos. De manera que tengo que negarlo categóricamente, pero aún le diría más. Aun suponiendo que este*

Departamento de Educación y cualquier otro departamento no creyera tendría que afrontar el tema de la educación básica de adultos porque no es un tema que se pueda marginar o por el que se pueda pasar sin tocar, de manera que en el supuesto de que no creyera, que no es verdad, porque sencillamente cree y lo cree además como algo necesario e imprescindible, no le quedaría más remedio que intentar afrontar el problema y dar las soluciones necesarias.

En los temas que se han planteado, en cuanto que el Departamento de Educación tiene competencias en la educación básica de adultos, no se ha dicho que no tenga competencias en la educación de personas adultas que no sea la básica. Somos conscientes de que tenemos competencias, pero no somos los únicos que tenemos competencias. Es decir, que así como en la reglada y en la educación básica sabemos que compete al Departamento de Educación y Cultura adoptar las medidas para su ordenación, sin embargo, en la otra educación de personas adultas, y por eso se ha hablado de los buenos propósitos de coordinarse con otros departamentos, no corresponde sólo al Departamento de Educación. Ocurre algo parecido con la formación profesional, por ejemplo, la continua y la ocupacional, que no es competencia del Departamento de Educación y Cultura. Sí que se intenta que el Departamento de Educación y Cultura pueda de alguna manera avalar lo que podemos llamar formaciones asilvestradas, pero realmente lo que es competencia del Departamento de Educación y Cultura es la formación profesional reglada, y luego la ocupacional, etcétera, no son competencia directa del Departamento de Educación, y de eso se trata. Lo que ha ocurrido es que, como he intentado explicar, parecía que era prioritario pasar por una serie de etapas de cara a tener unas garantías de que los pasos que se iban dando fueran unos pasos precisos. Es verdad y se puede asumir la crítica de que había habido tiempo de regular la educación de adultos antes. De hecho, se ha estado trabajando junto con el Ministerio de Educación y Cultura y con el resto de las autonomías para intentar reglar esta educación básica, pero desde la experiencia de lo que suponía la aplicación de la educación Logse, de manera que parecía más lógico ver cómo se estaba afrontando la educación Logse en los niveles reglados ordinarios para hacer que esa trasposición que decía yo a la educación básica de adultos no fuera un simple calco de lo que se está haciendo en los centros ordinarios de educación primaria, sino que supusiera avances cualitativos en la oferta que se iba a hacer.

De lo que parece que se han extrañado mucho es de que el nivel 3 no tenga alumnos –y eso es algo que yo encuentro bastante lógico– e incluso hay una especie de sospecha, de decir: como sigan ustedes así, no va a haber nunca alumnos del nivel 3. Lo que ocurre, como ya he dicho antes, es que habíamos pensado que parecía mucho más prudente comenzar la casa por los cimientos que por el tejado. Se podía haber hecho como se hizo la aplicación de la Logse en algunas autonomías, incluso en el propio territorio MEC, comenzando por los bachilleratos, pero me parece más lógico que empecemos la Logse por todo lo que supone infantil, primaria, primer ciclo de ESO, segundo ciclo de ESO, y ya llegaremos a los bachilleratos. Algo parecido ha ocurrido aquí. ¿Puede ocurrir que nunca haya alumnos del nivel 3? Yo creo que tenemos en los datos que el que realmente un alumno adulto comience sus estudios en el nivel básico de adultos por el nivel 3 no es lo normal, lo lógico es que vaya quemando etapas. Y, si es verdad que ha habido una demanda de dieciocho alumnos en Tudela, ha sido por la urgencia de sus contratos de aprendizaje, es decir, que tenían un especial motivo para sumergirse o tirarse a la piscina del nivel 3.

¿Garantías de continuidad? En este momento tenemos en el nivel 2 285 alumnos, ésa es la garantía de que esos alumnos, lógicamente, son los alumnos que vamos a tener en el nivel 3. Con lo cual, ya no es lo mismo que una primera oferta, que si hubieran salido en Pamplona se hubieran atendido también, por supuesto, pero no hubo esa demanda en Pamplona. De manera que está garantizado el nivel 3 con los alumnos que han empezado. Si tenemos 335 en el nivel 1, y estas cifras podrán ir incrementándose, y 285 en el nivel 2, quiere decir que la continuidad hasta el nivel 3, lógicamente, está garantizada, porque no podemos paralizarla, no podemos decir a los alumnos que han llegado al nivel 2 que se olviden, porque entonces estamos traicionando lo que sería el propio devenir del sistema educativo.

¿En qué centros se va a impartir el nivel 3? En principio se han estructurado y se han planificado los dos centros, el de Pamplona y el de Tudela, pero es verdad que los equipos de profesores de zona están en zonas donde hay institutos de ESO y precisamente las demandas de este tercer nivel se autorizarán en los institutos de educación secundaria de la zona para impartirlos, de manera que están las zonas de Alsasua, de Elizondo, de Estella, de Sangüesa, de Tafalla. Será en esos institutos donde, naturalmente, a la vista de cómo vayan los alumnos de nivel 2, podamos ir planificando o autorizando que se imparta el nivel 3, y no sólo en los de Pamplona y Tudela.

Quizás también porque queríamos ir a lo seguro, a los centros de Pamplona y Tudela ya se les ha adscrito el profesorado y se está formando incluso a los profesores y se está trabajando en el currículo de la educación secundaria obligatoria. Quizás podía parecer que sin saber todavía cuál iba a ser

esa demanda meter a los distintos institutos en un proyecto sin todavía tener datos para poder hacer una implicación de los profesores en lo que pueda suponer de cambios de horarios, a horario nocturno, porque en los centros donde hay bachillerato nocturno no tenemos en principio ningún problema, pero, primero, ni crear a lo mejor posibles alarmas, con todos los respetos y con todas las comillas, entre el profesorado, no por falta de sensibilidad de la Administración, sino por lo que puede suponer a lo mejor de cambio de condiciones laborales del profesorado, no plantear alarmas de a ver si se va a pasar aquí de un instituto que es de horario a un instituto con horario nocturno. Pero estamos abiertos, lógicamente, porque tenemos la obligación, ya ni siquiera por convencimiento, de atender esa demanda.

En cuanto al profesorado, efectivamente, no ha habido proceso de adscripción porque lo que se ha hecho y con gran criterio tanto en primaria y en la adscripción de profesores de primaria al primer ciclo de la ESO había que hacerlo por dos razones. Primera, porque en primaria nos encontrábamos con profesores sobrantes, en el sentido de que el séptimo y octavo de primaria ya no eran educación básica sino que se convertían en ESO, y, por lo tanto, había una serie de profesores especialistas que no iban a tener cabida en los centros nuestros de primaria, porque los centros de primaria iban a tener dos cursos menos, y lo que se pretendía era que los profesores pudieran saber con antelación qué adscripción tenían.

El problema que hay en la adscripción del profesorado al primer ciclo de la ESO, del profesorado de primaria me refiero, está en que para hacer una adscripción, y por los acuerdos que hemos tenido además con los sindicatos, lo que hace falta es una plaza que tenga un mínimo de doce horas. En el caso de la educación de adultos, difícilmente, por no decir nunca, a la vista de los horarios, podemos sacar plaza con doce horas, luego no podemos convertir plazas estructurales para que una persona pueda acceder a ellas y considerarse definitivo de esa plaza cuando pueden ser horarios de cuatro, tres o cinco horas. Éste ha sido el motivo por el que no se ha podido hacer esta adscripción de profesores a la vista de que no salen las doce horas que harían falta para dejar una vacante estructural.

Ya he dicho antes por qué no se ha avisado a los demás centros de la posibilidad de impartir el nivel 3, porque pensamos que habrá que ver cómo va la demanda de los alumnos, ver en qué medida estos alumnos que han empezado por el primer nivel y el segundo nivel se sienten con fuerzas y con ánimos para afrontar el tercer nivel o hay deserciones, como se da mucho, y lo saben ustedes tan bien como yo, en toda la educación básica de adultos. En mi larga experiencia como inspector de centros, tanto aquí como en Canarias, por ejemplo, veía la cara no de resignación sino casi de disculpa que ponía el profesor de adultos cuando ibas a visitarlo y tenía tres adultos, cuando te figurabas que tenía veinticuatro. ¿Por qué? Porque todos entendemos que, efectivamente, es duro, después de la jornada laboral meterse a aprender y a estudiar, y, lógicamente, el nivel de deserciones es bastante alto. Quizás ahora, que no cabe duda de que con la ESO hay lógicamente más exigencia que lo que podía ser antes el graduado escolar, haya una mayor motivación para que aquellas personas que empiezan, efectivamente, se vean motivadas para seguir.

Pero son datos que tenemos que ir comprobando, y estamos hablando de una normativa que no tiene ni siquiera un curso escolar, puesto que es de julio de 1999, de manera que estamos en el tercer mes, diría yo, de la aplicación de esta nueva normativa, y abiertos, eso sí que me gustaría decirle a la señora Arboniés, a que si hay que rectificar, se rectifica.

Yo he dicho siempre que quitando los dogmas, y no sé si estoy muy seguro, todo en este mundo es revisable y todo en este mundo es rectificable, de manera que con los datos que se tenían y con los datos de prospectiva que se podía pensar se ha hecho un tipo de normativa, pero luego puede ser que la realidad nos haga rectificar o bien por ampliación o bien por reducción o, sobre todo, por adecuación a las demandas del alumnado que podamos tener. De manera que en eso, y lo he tenido claro siempre, como rectificar es de sabios, puede darse el hecho de que a la vista de las nuevas circunstancias que puedan ir surgiendo nos replanteemos una reflexión, y la verdad es que lo diría sin ninguna vergüenza y me encantaría incluso poder venir a este Parlamento a dar a sus señorías cualquier explicación que supusiera una rectificación como una forma de haber detectado una serie de fallos o una serie simplemente de imprevistos y que, una vez detectados, les queremos poner remedio.

De manera que yo creo que el poco tiempo que lleva esta normativa hace que tengamos que estar, por supuesto, a la expectativa, que tengamos que evaluar qué es lo que estamos haciendo y cómo se están desarrollando los acontecimientos y que, por supuesto, estemos abiertos a rectificar y a promocionar y a intentar mejorar todo lo que sea posible.

En cuanto a la promoción institucional, yo diría que tiene un amplio abanico de incidencia. Es verdad que hasta ahora normalmente en nuestros niveles se tiende a lo que pueda ser una buena campaña de información, es decir, que aquellas personas que están motivadas sean conscientes de que existe esa vía y de que existe esa posibilidad. La promoción, como saben ustedes, quienes la

hacen muy bien son las academias, que a veces plantean un panorama fabuloso y fantástico de que estudiando el graduado escolar en una academia a uno se le solucionaban todos los problemas laborales y, si uno estaba en el paro en este país, era porque no tenía el graduado escolar, pero, sacado el graduado escolar en determinada academia, a uno le llovían ya los contratos y las ofertas. De manera que hay veces en que quizás es importante inculcar el sentido de la educación permanente y de que desde que nacemos hasta que morimos nos formamos e incluso de que nos tenemos que formar aunque no sea simplemente, como se ha acusado muchas veces, por una especie de titulitis. Yo quiero tener un título, muy legítimo en quien no lo tiene y que aspira a tenerlo porque hoy en día la sociedad cada vez es más exigente, pero incluso por lo que pueda suponer de formación de una persona y de salirse del conformismo, no sólo en el ámbito educativo sino, por ejemplo, también en el ámbito cultural. Hay muchas maneras de educarse, de perfeccionarse, de formarse, y el ámbito cultural es una de las grandes vías también de perfeccionamiento y de cultura. Podemos decir lo mismo: hombre, en vez de hacer usted propaganda de que la cultura tal, ¿por qué no hacemos una especie de propaganda masiva para hacer ver a la gente lo importante que es la cultura, lo que enriquece la cultura, lo que supone hasta de posibilidades de comunicación con otras personas para, en vez de hablar sólo de fútbol, poder hablar de temas culturales etcétera?. De manera que ése sería un tema que nos podríamos plantear, el de que si además de lo que es ir a una buena información del abanico de posibilidades que oferta la Administración, el cantar las excelencias y la necesidad que yo creo que en este tipo de personas adultas, el que se propone estudiar un curso, salvo, como digo, los falsos reclamos de algunas academias, según los cuales una se hace costurera o protésico dental con un curso de tres semanas y claro, naturalmente, el panorama laboral se le ha cambiado, y muchas veces, si se quiere motivar por esa vía, eso lo que supone es crear luego desánimo, desmotivación y frustraciones.

En el tema de los plazos ordinarios, puede ser difícil, porque no cabe duda de que muchas veces hay que cambiar los hábitos. Hasta ahora los plazos en la educación de adultos, porque la estructura era diferente, eran unos, más flexibles y más tarde. Si nosotros queremos dar una educación de calidad como exige la Logse, con el profesorado adecuado y con unas plantillas que las tenemos que hacer cuando las tenemos que hacer, no podemos estar abiertos a que de repente nos salgan flecos de tres o de cuatro horas que no sabemos como cubrir porque no podemos mandar un profesor que no está previsto en el conjunto de las plantillas. Yo creo que tendrá que cambiar un poco la cultura, y que a una persona, cuando quiere acceder a algo, por supuesto que hay que darle todas las facilidades posibles, pero ésa es una cosa y otra cosa es que esas facilidades impliquen que naturalmente uno se apunte cuando quiera, porque eso exige una organización. A mí no me importaría, si no fuera por eso, que si una persona empieza en el mes de mayo a pensar en educarse más o en adquirir alguna titulación se apuntara, pero naturalmente eso está en un contexto de planificación, porque lo que no podemos es improvisar y sobre todo cuando exige este tipo de profesorado. Es decir, la dificultad que ha habido en todo el tema de la educación de adultos ha sido precisamente el cambio de que el segundo ciclo de la ESO lo tienen que dar profesores de secundaria. Por ejemplo, entre la inmigración se ha hecho un tema prácticamente imposible de abordar precisamente por esto. Yo en Suiza tenía sólo maestros, el querer hacer una educación básica de adultos para la obtención del graduado de secundaria suponía tener que enviar desde España una serie de profesores de secundaria que en ningún caso iban a poder cumplir los horarios pertinentes, con lo cual se está todavía en fase de estudio de cómo se le puede meter el diente a un tema que ha supuesto un cambio también en la estructura de lo que es la educación de adultos, pero en lo que sí se ha querido ser respetuoso es en que la educación de adultos la den con las exigencias de profesorado que se exige en la educación reglada primaria y en la educación secundaria obligatoria.

De manera que yo diría que esto nos va a exigir la planificación. No es que queramos poner zancadillas como si estuviéramos deseando que si en vez de treinta alumnos por anticipar los plazos tenemos doce, pues nos hemos ahorrado... De ahí los criterios o el modelo económico frente al modelo social, y estoy totalmente de acuerdo con el señor Burguete, lo que ocurre es que desgraciadamente no sólo a niveles de presupuestos sino a niveles incluso de economía familiar la economía y la disponibilidad que pueda haber tanto de recursos económicos y de recursos humanos, que en el fondo van paralelos, también influyen y hay que intentar optimizar los recursos, tanto los económicos como los humanos, y el hecho de intentar optimizar los recursos económicos y los recursos humanos no quiere decir que se esté primando un modelo economicista frente a un modelo social, sino que realmente estamos todos sujetos a una planificación y a unas disponibilidades.

En el tema de las nuevas tecnologías, que lo ha sacado también la señora Arboniés, efectivamente, no podemos ser tan utópicos de pensar que el tema de las nuevas tecnologías nos va a solucionar el tema presencial de la educación básica de adultos. Lo que ocurre es que ya en los albores del año

2000 tampoco es un tema que lo podamos dejar de lado, de manera que no podíamos nosotros decir que si ponemos las nuevas tecnologías nos van a decir que somos unos ilusos, unos soñadores y que naturalmente en algunos casos, porque hoy día ya el ordenador y todo lo que es la informática, etcétera, está mucho más extendida que lo que puedan estar en otros niveles, pero, de cualquier manera, hay que ser conscientes de que no es la panacea pero que no podíamos dejarlo de lado porque puede ser uno de los elementos que efectivamente pueden ser importantes. Mañana vamos a presentar a los medios de comunicación la página web del departamento, que pretende que sea no sólo una página informativa de Internet sino una página interactiva, que no sólo sea para enterarse de las convocatorias de becas que hay, sino que pueda suponer tanto relaciones de los centros con las familias, de los centros entre los centros, de alumnos entre alumnos, etcétera, que pueda suponer una auténtica interacción y que, por lo tanto, se convierta en un medio por una parte de difusión, en un medio de perfeccionamiento, en un medio de intercambio de experiencias, etcétera. No cabe duda de que nosotros no podemos marginar este asunto, pero siendo conscientes, evidentemente, de que no se nos hubiera ocurrido plantear únicamente toda la educación básica de adultos basándonos en las nuevas tecnologías pero sin dejar de lado este apartado que yo creo que es importante.

El tema de los idiomas, pues sí, no cabe duda de que sería deseable que los adultos también hablaran uno o dos idiomas, pero también hay que ser realista. Todos sabemos, y quizá por eso se están haciendo los mayores esfuerzos en comenzar el aprendizaje de idiomas y la enseñanza de idiomas en edades más tempranas, que es cuando efectivamente se puede rentabilizar el esfuerzo que se hace, porque yo he visto y lo he vivido en el Reino Unido cómo al final los intentos que había de español, incluso hasta con alguna emisión de poco tiempo en las televisiones, en la BBC, etcétera, al final los terminaron quitando porque vieron que era un afán prácticamente imposible. Es decir, que una persona intente llegar al dominio de un idioma después de una cierta edad pues no cabe duda de que es más difícil. Antes les he dado cifras de que tenemos en formación personal no reglada a 556 alumnos en idioma, pero que han ido con ese objetivo específico.

Es cierto que en España la carencia que hemos tenido yo diría que todos, por lo menos todos los de mi generación, era que a lo mejor empezábamos a aprender un idioma desde los diez años, desde primero de bachillerato, estudiábamos durante todo el bachillerato, estudiábamos en COU, estudiábamos incluso en la Universidad, y salíamos sin saber hablar ese idioma, quizá porque primaban más los aspectos gramaticales, a lo mejor de gramática sabíamos más que en un colegio, por ejemplo, un liceo francés, pero sin embargo no nos enseñaban a hablar, quizá era porque los profesores realmente conocían la gramática pero no eran capaces de hablar en francés y quizá fallaba la metodología. De lo que se trata ahora es de intentar arreglar esta situación y de que estos alumnos que tenemos ahora en los centros puedan salir, primero porque las exigencias de la Unión Europea así lo piden, con uno o con dos idiomas, yo no digo con la perfección que supone saber un idioma, pero por lo menos como medio de expresión el que pueda suponer un avance. De manera que sí, que los idiomas los tenemos no dentro, y creo que sería pedir demasiado en lo que sería la educación básica de adultos que, a nuestra vez, intentáramos ahí que los adultos pudieran salir con uno o con dos idiomas.

Creo que he hablado también del autoaprendizaje tutorizado, de manera que es el tema de las tecnologías, que no podemos dejar de lado, y creo también que he contestado al tema de que como no hay demanda no se va a poder dar, porque ya he dicho al principio que los alumnos que tenemos en este momento en el nivel 2 son lógicamente la garantía de los que podamos tener en el nivel 3. Quizá nos debiera preocupar a todos no como departamento sino como ciudadanos de Navarra que no tuviéramos alumnos ni en nivel 1 ni en nivel 2. El no tenerlos en el nivel 3 parecería bastante razonable y realmente los hechos así lo han confirmado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para completar la información el señor Arellano.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Arellano Hernández): *Voy a hacer una observación. Ha llamado la atención que sólo tuviéramos dieciocho alumnos para el tercer nivel de la educación básica de adultos. El año pasado no estaban en vigor ni el primer ni el segundo nivel, es decir, que el primer y segundo nivel de enseñanza de adultos lo hemos configurado en función de los estudios, de la orden foral y de los decretos que aparecieron este año. ¿Cuándo tendremos los alumnos naturales? Cuando algunos de los 335 que están ahora en el primer nivel pasen al segundo nivel, y los que pasen del segundo nivel, que son 285, pero en el segundo nivel hay cuatro años equivalentes a los cuatro de primaria, como hemos dicho, que tendrán que pasar, a su vez, y será el potencial para llegar al nivel tercero. Para que se entienda el dato, no es verdad que sólo hay diecicho. ¿Cuántos hemos dicho que estaban estudiando el graduado escolar? Hemos dicho que hay 261 alumnos. ¿Qué es el graduado escolar? Justo el título equivalente al primer año del tercer nivel. Es decir, que estos 261 alumnos podían haberse incli-*

nado al nuevo sistema, pero ustedes saben muy bien que la gente prefiere lo bueno conocido que lo mejor por conocer, lo digo cambiando el refrán, por no llamar malo al graduado escolar. Es decir, esto es lo que hay.

¿Quiere decir que no ha habido respuesta, por contestarle al señor Burguete, en las zonas que no dependen de Pamplona y Tudela? Pues, mire usted, en Tafalla tenemos, por ejemplo, estudiando en este momento el graduado escolar 24 alumnos, que están atendiendo y que están consiguiendo el título de graduado escolar. El día que cese la oferta, porque se extinguirá, del graduado escolar, a la gente no le quedará más remedio que apostar por esta demanda. Será en ese momento cuando nosotros con este seguimiento podamos dar la respuesta adecuada a este alumnado. ¿Por qué nosotros pensamos que no corre prisa la oferta en las zonas? El año que viene ha de aparecer en las zonas de Tafalla la demanda de este tercer nivel. Muy bien, pero el tercer nivel necesita un año en manos de los profesores de EBA, con lo cual el profesorado ya está preparado. Y cuando aparezca nos quedará un segundo año para poder preparar el centro a donde tengan que acudir los alumnos del primer curso de este tercer nivel para poderles mentalizar y preparar para que puedan recibir.

Esto es un crecimiento natural, y por eso nos inclinamos a que haya convocatoria ordinaria, porque yo puedo prever perfectamente de un año para otro los adultos que están escolarizados. ¿Dónde está lo no previsible?: en lo que está sin reglar, en lo no reglado, que es ahí donde sí que convendría a la Cámara hacer alguna reflexión o consideración. Es posible que en un momento determinado la sociedad demandase determinado tipo de formación para adultos de forma no reglada. Entre nosotros, haciendo caricatura, se suele decir: ¿todavía se siguen dando cursos de macramé? Porque en un momento determinado pudo ser importante aprender macramé; después se dio importancia a la informática; después se dio importancia, como se ve por los números, al aprendizaje de lenguas extranjeras. Pero no hemos hecho hincapié en un dato importantísimo. Fíjense: nuestros profesores de adultos hoy se están dedicando a una labor que hace cuatros días no hacían, que se la encomendamos hace un par de años, pero especialmente el año pasado: español para extranjeros, marroquíes que no tienen ni idea de hablar nuestras lenguas y tenemos que crear un instrumento, y ustedes saben hacia dónde voy.

Se nos está planteando un problema que a lo mejor obliga a que consideremos que por qué habiendo tanta oferta para el aprendizaje de inglés, francés para adultos en nuestra Comunidad, ¿por qué no reconvertir y reorientar hacia una demanda que en este momento está surgiendo, que es la de profesores de español para niños extranjeros que acaban de salir, que no es la escolarización, ya están escolarizados?. Permítanme una anécdota tremendamente representativa: anteayer a las diez de la noche nos entregaron en el departamento al Consejero y a mí un fax en el que se nos decía: La familia tal en Cascante, con fulano de tal ha encontrado destino fijo como trabajador en la construcción. Lugar y empadronamiento: lleva año y medio en la localidad, ha podido traer a la familia. Sorprendentemente, su familia son trece hijos más la mujer. Trece hijos en un pueblo que vienen no en el momento de la escolarización; no se nos inscribieron en febrero o marzo, han venido el 22 de noviembre, y el 22 de noviembre el que va a escolarizar se asusta no por tener seis niños más de distintas edades, sino porque ninguno habla ni francés ni inglés, hablan el árabe, y a ese chiquillo de cuatro años le sabemos dar la respuesta inmediatamente porque metido en el aula aprende como el que más. Pero cuando le tienes que explicar algo en la lengua, a nada que tiene que aprender, ya tienes que ponerle a alguien que le ayude a aprender ese instrumento.

Pero esto no es una anécdota; esto es para mí la cabeza de un iceberg que vamos a empezar a ver de manera generalizada en toda la Ribera o en toda nuestra Comunidad. Entonces, ¿seguimos con el instrumento de educación básica de adultos? Termino la anécdota porque es muy significativa. ¿Cómo lo he resuelto? El Director General, que no entiende nada, que no sabe nada ni entiende de la problemática, envía a un profesor, porque lo primero que tengo que hacer es enviar un profesor más. ¿A quién he elegido? He elegido a un profesor de la lista de interinos que ayer probablemente estaba suspirando por sustituir tres meses a una embarazada, y como estaba él el próximo le ha tocado ir a enseñar castellano a unos árabes en Cascante. Es decir, esto es serio, por eso he dicho que probablemente este Director General ignora todo. Lo primero es buscar una metodología, ponerle en su mano un casete y unas cintas, pero ¿eso es serio para preparar? No. Hay que crear un instrumento estable, un instrumento de alguien que se especialice en la enseñanza de español para extranjeros. Para mí eso sería el dinamismo y el adecuar lo no reglado a lo que la demanda real está pidiendo, y lo no reglado no va a ser la informática en dos días, porque la va a tener todo el mundo. Lo no reglado van a ser cosas como éstas teniendo un poco de imaginación y creando. Porque el instrumento ya lo tengo: en este momento 179 personas reciben español para extranjeros de mano del profesorado de EBA. Para adultos, me dirán ustedes. Claro, pero son los únicos que tenemos en este momento con preparación técnica y pedagógica para saber qué se hace con enseñanza de español para extranjeros.

Perdonen la reflexión y la aclaración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias, señor Arellano. Una segunda ronda muy rápida, en el caso de que haya algún portavoz que quiera intervenir. Señor Andión, tiene la palabra.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Seré rápido, en principio, para agradecer la comparecencia del Consejero y del resto de miembros del gabinete y, por otra parte, agradecer también la disposición que ha manifestado en esta última intervención a revisar todo lo que en este momento está organizado.*

Como bien ha dicho, todo es revisable y yo le animaría a que revisara la cuestión de la promoción que vaya a hacerse, incluyendo los plazos, puesto que se está hablando de la preinscripción y que pueda hacerse una matriculación al menos en el mes de septiembre, que se revise también, si es lógico o no, el número de alumnos por aula, que se establece con unos mínimos y con unos máximos donde el máximo que no he mencionado antes aparece con treinta alumnos, que me parece que son bastantes alumnos para este tipo de enseñanza, para estas características y también que se revise la planificación en el sentido de lo que se ha estado comentando, que no se deje solamente a la demanda, sino que detrás de esa promoción haya una planificación real en esos institutos que ha mencionado.

Con respecto al Director General, señor Arellano, yo le digo que no ignora todo pero sí que para desviar el tema se las ingenia bien. Desde luego, cuando menciona temas como que hay unos alumnos de graduado escolar o que por qué no se empieza en el nivel 3, yo me estoy refiriendo en el sentido de que cuando se hizo la reforma del sistema educativo en las enseñanzas generales se empezó de abajo, pero nunca se suprimían dos niveles. Es decir, en este momento este año, que yo sepa, y puedo estar totalmente equivocado, ningún alumno ha podido entrar nuevo ni a estudiar graduado escolar ni al nivel 3. Es decir que esos 261 son los que había el año pasado, y si año tras año está habiendo ese número, esos 261 tendrían que haber estado este año para poder comenzar bien sea graduado escolar o bien sea el nivel 3. Este año ha habido ahí un agujero. Por eso he dicho que me puedo estar equivocando.

Y con respecto a zonas concretas, me fastidia hablar de Tafalla. Cuando ha dicho el número de alumnos no sé si se refiere estrictamente a la localidad o a la zona. Y no sé si se refiere estrictamente cuando se está hablando de los del nivel 2, ha mencionado los de graduado escolar, pero yo no sé los del nivel 2, que a lo mejor no se llega al número ese mínimo del nivel 2 en la localidad para poder luego impartirse ahí, pero sin más. Agradezco la disposición a revisar y les animo a que revisen, que a lo mejor es correcto lo que se está planteando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *El señor Laguna tiene la palabra para aclarar una cuestión.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Sinceramente, pensar en la promoción y en los plazos se puede pensar siempre que garanticemos, como he dicho antes, una adecuada planificación. Es decir, no serviría o serviría de muy poco si fuéramos espléndidos o diría yo hasta irresponsables en dar unos plazos muy grandes y que luego, sin embargo, no pudiéramos atender después de haber creado esas expectativas, de manera que habrá que mirar hasta dónde podemos estirarnos de manera que podamos garantizar después, efectivamente, en la planificación lo que nos comprometemos.*

El número de alumnos por aula yo he dicho antes que era de treinta y tengo que darle la razón al señor Andión de que treinta son muchos alumnos, pero yo sí que le invitaría a visitar las aulas, ya he dicho antes, la cara de culpabilidad que se les ponía a los pobres profesores cuando ibas con una lista de treinta y tenía cinco. Decía que la culpa no era suya y decía: yo le juro, señor inspector, que tenía treinta. Y yo lo creía, pero que queden veintidós, que queden dieciocho y que ahora ha venido la campaña de no sé qué y tenía cinco.

Lo he visto igual en el tema de los gitanos en algún centro de Tudela que ocurría lo mismo, es una barbaridad, y un día lo fui a visitar y había tres alumnos, y además unos entraban, otros salían, si salían dos entraban otros dos, de manera que no pasaban de más de cinco alumnos en clase, así que si siempre son los doce o quince nos exponemos a que ese pobre maestro tenga que pedirte perdón el día que vas a verlo porque igual lo encuentras con tres o cuatro alumnos. De todas maneras ya veremos a ver si a lo mejor, que puede ocurrir, con estas nuevas enseñanzas, que supone, como he dicho antes, una mayor motivación, a lo mejor las deserciones que eran habituales en el otro sistema en este sistema no son tan habituales y entonces si, efectivamente, tuviéramos estos números tendríamos que replantearnos probablemente las ratios a las que hacía referencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Laguna. Agradecemos sinceramente la presencia del señor Consejero y de su equipo en esta comparecencia. Muy buenas tardes, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 8 MINUTOS.).